

Ultiman detalles antes de implementar El Guardián

La Suprema Corte de Justicia elaborará junto con el Ministerio del Interior un protocolo para comenzar a implementar cuanto antes a El Guardián, el sistema de vigilancia electrónica que implementará la Policía y que permitirá realizar escuchas telefónicas y seguimiento de correos electrónicos y redes sociales.



La escucha se iniciará por orden judicial. Foto: A. Colmegna

Domingo – mayo - 10 - 2015

Ambos organismos firmarán mañana lunes un acuerdo de trabajo para ultimar detalles sobre este sistema.

"Se trata de un memorándum de entendimiento para poner a trabajar grupos en diferentes áreas", explicó a El País el ministro de la Corte, Ricardo Pérez Manrique. "Y habrá un protocolo específico sobre el tema de El Guardián", agregó.

En principio se estimó que el sistema de escuchas comenzaría a aplicarse desde este mismo mes. Sin embargo, el ministro de la Corte aclaró que no se implementará hasta que se resuelvan algunas cuestiones que solicitó la Corte.

"El grupo de trabajo tiene que generar un informe. La Corte analizará si este es satisfactorio en cuanto a los temas que se han planteado. Se analizará y luego daremos el ok", explicó.

Alrededor de este sistema de vigilancia hay un halo de incertidumbre por la poca información que se ha hecho pública.

La Justicia, incluso, no hizo lugar al pedido de acceso a la información pública que presentó el Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública (CAinfo).

CAinfo solicitó información sobre el protocolo regulatorio de El Guardián, que todavía se está ultimando.

El Guardián es un sistema de vigilancia electrónica que suplantarán a los 22 sistemas de escucha "caseros" que funcionan en el país actualmente. Con este software se puede acceder de forma simultánea a 800 celulares y 200 teléfonos fijos; también habilita a crear cuentas espejo de hasta 100 suscripciones de e-mails y el monitoreo de hasta tres redes sociales.

Según dijo a El País el fiscal de Corte, Jorge Díaz, este sistema no cambia en nada los protocolos actuales. Díaz dijo que ya existe confidencialidad en el uso de la información de las escuchas. Y, aclaró, en caso de que se viole esta confidencialidad, se está en la presencia de un delito.

Según Díaz, las compañías telefónicas están obligadas a proporcionar datos de sus clientes y contenido de las escuchas siempre que medie una resolución judicial. y esta es necesaria, a su vez, para iniciar todo el proceso.

Según el Ministerio del Interior, el oficial del caso que requiera una escucha debe elevar una solicitud de interceptación al fiscal, este la evalúa y eleva, a su vez, al juez que es quien resolverá la pertinencia o no de la misma.

La parte operativa, la interceptación en sí misma, se hará efectiva por parte de la operadora de telecomunicaciones a instancia judicial.

Según el Ministerio, la compra a una empresa brasileña de este sistema por US\$ 2 millones se debió a una búsqueda de mejores tecnologías para, entre otras cosas, el combate al narcotráfico.

El acuerdo que firmará el Ministerio y la Corte también incluye, dijo Pérez Manrique, aspectos que atañen a la "comunicación de los sistemas informáticos entre el Ministerio y el Poder Judicial para acelerar notificaciones" y otros aspectos vinculados a la violencia de género.

Convenio.

Martes – mayo – 12 – 2015

.....

Además de lo que tiene que ver con la violencia de género, el convenio también establece llevar adelante un protocolo "que defina y regule las acciones" para empezar a utilizar el sistema de escuchas telefónicas conocido como El Guardián.

"Estamos conformando una comisión con técnicos del MI y otra con técnicos del Poder Judicial y la idea es que (El Guardián comience a utilizarse) lo más rápido posible", explicó Chediak en rueda de prensa.

"Debemos hacer un protocolo que dé garantías a todas las partes; a la Policía, la fiscalía, al Poder Judicial y sobre todo a los ciudadanos, en el sentido de que se va a cumplir, por supuesto, con las obligaciones constitucionales y legales para este tipo de interceptación. Se avanzará en el garantismo. Este sistema es mucho más garantista que los otros 22 sistemas que hoy está funcionando en todo el país", añadió el presidente de la Corte, que además señaló que todo lo que se intercepte con El Guardián será grabado, y que esto permite que "el sistema sea auditable". Chediak sostuvo que todas las operaciones, que pueden ser a correos electrónicos, teléfonos fijos y celulares, se hacen una vez que el Poder Judicial emite una orden, y que si esto no es así es considerado un delito. Por otra parte, Bonomi dejó claro que las interceptaciones las llevan a cabo las empresas telefónicas y no la Policía.

"Quiero aclarar algo: muchas veces se entiende que cuando un juez autoriza la interceptación la Policía es quien la hace y esto no es así, ni en el sistema viejo ni en el nuevo. La interceptación la tiene que hacer la empresa telefónica y luego comunicar a la Policía. Este sistema centralizado da mayores garantías de que eso (esperar el permiso de un juez para llevar adelante el operativo) no se pueda evadir. La Policía no lo puede hacer sola, sí lo puede hacer en combinación con algún funcionario, como ha pasado y terminaron los dos presos", explicó.